

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 04

REF.: Aprueba PROGRAMA DE EMPLEOS,
Proyecto "Andrómaca 2014". -

PUERTO WILLIAMS, 02 de Enero de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO :

1. APRUÉBASE, el PROGRAMA DE EMPLEOS, Proyecto "Andrómaca 2014" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo absorber mano de obra cesante de la comuna, la cual se encuentra sin calificación y sin posibilidades de obtener un trabajo fijo remunerado.

2. IMPÚTESE, los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Imputación Presupuestaria	Descripción del Gasto	Presupuesto disponible \$
215.21.04.004.000.000	Prestación de servicios comunitarios	32.000.000
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y	300.000
215.22.02.003.000.000	Calzado	300.000
215.22.03.002.000.000	Para maquinarias...	500.000
215.22.04.007.000.000	Materiales de aseo	300.000
215.22.04.012.000.000	Otros materiales, repuestos y...	350.000
		TOTAL
		33.750.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.

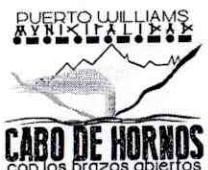


DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
1. Jefe DAF;



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PROGRAMA DE EMPLEOS DDC- 2014

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ANDRÓMACA 2014"

OBJETIVOS:

El Objetivo principal del Programa es la absorción de mano de obra cesante de la comuna, la cual se encuentra sin calificación y sin posibilidades de obtener un trabajo fijo remunerado. Lo anterior, según previa consulta con OMIL y Asistente Social.

En el presente programa, se desempeñarán principalmente mujeres, quienes serán asignadas a las diferentes faenas planificadas. El total de personas a contratar es de seis personas (7), hasta por un periodo de (12) meses a partir de enero de 2014.

Los trabajos a ejecutar se realizarán principalmente en la localidad de Puerto Williams, considerando faenas de limpieza de inmuebles municipales, espacio público y áreas verdes presentes en la ciudad, consistentes en retiro de residuos, basuras y desperdicios presentes en la vía pública, además de la mantención de áreas verdes en la ciudad.

TRABAJOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR:

- **Limpieza de Espacios Públicos:** Se realizará la tarea de limpieza de espacios de uso público presentes en la ciudad de Puerto Williams, considerando lo siguiente:
 - Retiro de basuras, desperdicios y desechos de todo tipo,
 - Aseo de inmuebles de uso público, como gimnasios, biblioteca, entre otros.
- **Mantención de Áreas Verdes:** Se contempla la limpieza y mantención de áreas verdes presentes en la ciudad de Puerto Williams, removiendo malezas, basuras y otros desechos presentes, además del regadío y cuidado de árboles y plantas.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Se contempla la ejecución de este programa en doce meses a partir de enero de 2014, dicho mes inclusive.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

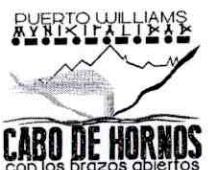
Artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) La promoción del desarrollo comunitario."

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo."

Artículo 22: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REMUNERACIONES

A Seis (6) trabajadoras se les pagará, a cada una, honorarios por un monto ascendiente a \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) mensuales impuesto incluido, por un desempeño diario de 8 horas, a una (1) trabajadora se le pagará honorarios por un monto ascendiente a \$326.666- (Trescientos veinte seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) mensuales impuesto incluido, por un desempeño diario de 8 horas.-

El cumplimiento del horario y desempeño será supervisado por el Departamento de Desarrollo Comunitario (DDC). El contrato que se firmará será en calidad de honorarios, debiéndose cumplir de todas formas con asistencia y horario establecido por el DDC.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El pago de los honorarios se imputará al ítem 215.21.04.004.000.000 Prestaciones Servicios Comunitarios, Programa Empleo DDC 2014.

Personal	\$/mes	Nº meses	\$ Total
Peoneta 1	\$ 390000	12	\$ 4.680.000
Peoneta 2	\$ 390000	12	\$ 4.680.000
Peoneta 3	\$ 390000	12	\$ 4.680.000
Peoneta 4	\$ 390000	12	\$ 4.680.000
Peoneta 5	\$ 390000	12	\$ 4.680.000
Peoneta 6	\$ 390000	12	\$4680.000
Peoneta 7	\$ 326666	12	\$3.919.999
TOTAL			\$ 32.000.000

Se contempla además las adquisiciones de los siguientes insumos y materiales, imputables a sus respectivos ítems.

Cuenta	Descripción cuenta	Monto \$
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y	300.000
215.22.02.003.000.000	Calzado	300.000
215.22.03.002.000.000	Para maquinarias...	500.000
215.22.04.007.000.000	Materiales de aseo	300.000
215.22.04.012.000.000	Otros materiales, repuestos	350.000



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario